

INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A.

Señores accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto vigente de la compañía **CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A.**, presento a consideración de esta Junta el informe gerencial respecto a los **balances rectificatorios 2016 y 2017**, requeridos por el Servicio de Rentas Internas-Dirección Zonal 9, Departamento de Gestión Tributaria, mediante Comunicación de Diferencias No. DZ9-GPNOCDC18-00000030M de fecha 03 de abril de 2018, cuya parte pertinente señala: "...1. **INGRESOS-IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIO FISCAL 2016: Considerando la normativa citada, el Servicio de Rentas Internas al revisar la información reportada por las Instituciones Financieras en el Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF), ha identificado que el contribuyente CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANÓNIMA, ha percibido ingresos en sus cuentas bancarias, mismos que no han sido registrados en su declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal...; y, 2. RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS AL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2016...de los ingresos reportados por las Instituciones del Sistema Financiero a través del Anexo ROTEF y que no constan en la declaración de Impuesto a la Renta del contribuyente por el ejercicio fiscal 2016; y las diferencias de las retenciones en la fuente que le fueron realizadas en dicho ejercicio fiscal 2016, se deberá realizar la respectiva corrección de las declaraciones en función de detalle antes referido..."; y, a fin de superar y regularizar las observaciones detalladas y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y demás normas legales se torna necesario que esta Junta proceda a conocer, convalidar y aprobar los estados financieros rectificadas, correspondientes a los años de la referencia.**

Recomiendo que se aprueben la convalidación y rectificación de los estados financieros por ser absolutamente legal el procedimiento, así como para cumplir con las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas, al igual que con lo preceptuado en la Ley de Compañías para el caso como el presente; los referidos balances y estados financieros rectificadas no afectan ni a la compañía ni a sus accionistas.

Toda la documentación relacionada con los puntos señalados en la convocatoria han sido puestos a consideración tanto del señor Comisario como de la auditora externa, en cuyos informes no aparece ninguna reserva, salvedad o impedimento que imposibilite a esta Junta convalidar

y aprobar los balances y estados financieros rectificadas correspondientes a los años 2016 y 2017.

Quito, 09 de marzo de 2019

Joyce Recalde W.
Ing. Joyce Recalde
GERENTE GENERAL